CÓDIGO CONTRACTUAL N° ENV-11-32-1202-26

OBJETO	Adquisición de banderas emblemáticas para exterior con sus respectivos accesorios para la administración municipal.
PRESUPUESTO OFICIAL	Para esta contratación se cuenta con la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000)**, (IVA INCLUIDO) Respaldado en el CDP Nº **20261012** expedido por la Secretaría de Hacienda para la vigencia 2026. • **Rubro presupuestal:**

N° PROYECTO	N° CDP	RUBRO	VALOR APROBADO	TIPO DE RECURSO
003 GASTOS GENERALES	20261012	2120201002000000000000000271900211 3040010000003	10.000.000	PROPIOS

LUGAR	FECHA
Dirección de Compras	**25/02/2026**

ASISTENTES	CARGO
Sandra Paulina Acosta Gil	Rol Jurídico
Luis Felipe Mejía Rendón	Rol financiero

ORDEN DEL DÍA

1. Resultado de la verificación inicial de criterios habilitantes del proponente
2. Evaluación de documentos aportados para la subsanación de los criterios jurídicos y de experiencia habilitantes del proponente
3. Evaluación de documentos aportados para la subsanación de los criterios financieros habilitantes del proponente
4. Decisiones del grupo evaluador

DESARROLLO

1. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN INICIAL DE CRITERIOS HABILITANTES DEL PROPONENTE

1.1. Proponente

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	VALOR PROPUESTA	
BANDERAS DE LUJO S.A.S	900711197	MZ 4 A CA 20 BRR BELMONTE/ 3113014340	ANTES DE IVA	$ 900.000
			IVA	$ 171.000
			IVA INCLUIDO	$ 1.071.000

1.2. Resultado de la verificación de documentos habilitantes en la evaluación inicial:

PROPONENTE	HABILITADO	OBSERVACIONES
		REQUISITOS JURÍDICOS Y DE EXPERIENCIA QUE DEBE SUBSANAR: • Formato de mensaje público para declarar situaciones de control en los términos de los artículos 260 y 261 del código de comercio, para dar cumplimiento al decreto nacional 1600 de 2024 en su artículo 2.1.4.3.2.1. Numeral 1. • Copia de cedula de ciudadanía. • Medidas correctivas. • Certificado procuraduría
		REQUISITOS FINANCIEROS QUE DEBE SUBSANAR: Sustentar las razones por la cuales se presentó una propuesta por valor de **UN MILLON SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($ 1.071.000) IVA INCLUIDO**, lo que representa una diferencia de *50,72%* con respecto al valor techo estimado para el cabal cumplimiento del contrato en los estudios previos y análisis de mercado, el cual se estimó en **DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($ 2.173.230) IVA INCLUIDO.** Teniendo en cuenta las disposiciones dadas por Colombia Compra Eficiente en la Guía CCE-EICP-GI-27 para el manejo de ofertas artificialmente

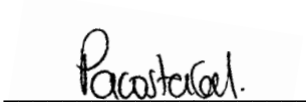
		bajas, la sustentación debe detallar los siguientes aspectos: *Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad* ●

2. EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS PARA LA SUBSANACIÓN DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS Y DE EXPERIENCIA HABILITANTES DEL PROPONENTE

2.1 El proponente presentó los siguientes documentos a subsanar, de lo cual se elaboró su análisis y se concluye lo siguiente:

	CUMPLE	OBSERVACIONES
REQUISITOS QUE DEMUESTRAN LA CAPACIDAD JURÍDICA		
Formato de mensaje público para declarar situaciones de control en los términos de los artículos 260 y 261 del código de comercio, para dar cumplimiento al decreto nacional 1600 de 2024 en su artículo 2.1.4.3.2.1. Numeral 1.	SI	Cumple, aporta documento y envía mensaje 26/02/2026 1:23:06 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Copia de cedula de ciudadanía.	SI	Aporta documento numero 1.088.242.294
Medidas correctivas.	SI	Aporta documeto expedido el 25 de febrero de 2026
Certificado procuraduría	SI	Aporta documento numero 292004158, expedido el 25 de febrero de 2026

Para constancia firma,



Sandra Paulina Acosta Gil
Rol Jurídico

3. EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS PARA LA SUBSANACIÓN DE LOS CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES DEL PROPONENTE

Banderas de Lujo S.A.S

Banderas – Escudos Bordados – Astas – Dotaciones – Togas y Afines
NIT. 900711197-8
WEB. www.banderasdelujo.com
TEL. (6) 3459548
PEREIRA – RISARALDA

Pereira – Risaralda, 25 de febrero de 2026.

Señores
MUNICIPIO DE ENVIGADO
Secretaria de General
Envigado

Referencia: Proceso de Contratación Nº ENV-11-32-1202-26

Objeto: ADQUISICIÓN DE BANDERAS EMBLEMATICAS PARA EXTERIOR CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Asunto: Justificación Precios Ofertados

Respetado Señores:

La empresa BANDERAS DE LUJO SAS, cuenta con un personal y una infraestructura especializada, para la elaboración exclusiva de Banderas para interiores y Exteriores, Pabellones, Empavesados, Escudos bordados en diferentes técnicas, Astas y demás productos afines en este ramo; tal como lo demuestran las certificaciones de calidad y cumplimiento anexas a la invitación; emitidas por diferentes entidades estatales a quienes hemos prestado nuestros servicios, demostrando con esto que somos una empresa posicionada a Nivel Nacional, Competitiva en Calidad y Precios.

Contamos con la experiencia en la ejecución del objeto contractual del presente proceso ya que nuestra empresa BANDERAS DE LUJO SAS ejecuto el contrato No. ENV-11-32-0862-25 con la Entidad contratante del presente proceso cumpliendo a cabalidad con las obligaciones contractuales y entregados a entera satisfacción por parte de la supervisión, lo cual nos genera una ventaja ya que conocemos de primera mano las necesidades de la Entidad por lo cual hemos venido manejando políticas de inventario de stock mínimo los cuales impactan de forma positiva en el ofrecimiento de nuestros precios

En el SECOP I Y II actualmente se han venido presentando en las invitaciones públicas de igual similitud, gran cantidad de empresas comercializadoras y otras que presentan objeto con códigos comerciales principales en otras áreas, lo que ha aumentado considerablemente la oferta de este tipo de elementos pero sin la experiencia y estándares de calidad que se requieren para su elaboración, lo que ha conllevado a que empresas como la nuestra en calidad de Fabricantes se nos vea afectada la Utilidad Justa que manejábamos, por una Utilidad mínima; y así poder seguir ofreciendo nuestros servicios con la calidad y cumplimiento que nos caracteriza.

Esta Utilidad Mínima en base a los precios ofertados por nuestra empresa, la logramos aplicando la economía de escala. Comprando directamente a los Fabricantes, y Grandes distribuidores de telas e insumos, obteniendo precios y descuentos especiales por compras de contado y en gran escala, llevando estos descuentos a los costos de operación de nuestra empresa.

Igualmente, en el proceso de Corte de telas para la elaboración de otras contrataciones, quedan recortes de material en inventario, los cuales aprovechamos 100% para la fabricación de Banderas que por sus medidas se ajustan perfectamente para su elaboración, lo que nos permite disminuir aún más los costos operacionales.

Además de lo anterior, la empresa BANDERAS DE LUJO SAS es fabricante **DIRECTO** de este tipode elementos requeridos, a diferencia de empresas comercializadoras que tienen que subcontratar el servicio con otras empresas.

Nuestro precios ofertados obedecen a un estudio detallado de la invitación, los estudios previos, las especificaciones técnicas y demás documentos pertenecientes al presente proceso, por lo que presentamos una oferta integral ajustadas a las necesidades y alcance del objeto contractual de la Entidad permitiéndonos ofrecer una ventaja comercial alineada a nuestras estrategias empresariales por la antigüedad de la empresa, el posicionamiento, la calidad y competitividad en el mercado del sector.

Manifestamos que nuestros precios ofertados se hicieron bajo un análisis de costos beneficios optimizando nuestras ventajas diferenciales buscando la mejor estrategia integral para mantener el equilibrio económico del futuro contrato garantizando en todo momento la calidad que nos caracteriza y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Nuestra oferta garantiza la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos en nuestra oferta económica presentada, no obstante se asumió el riesgo normal y propio de soportar un comportamiento o circunstancias ajenas al contrato, garantizando así la estabilidad de la ecuación financiera.

La empresa BANDERAS DE LUJO SAS, garantiza que con los precios ofertados les suministrara los elementos requeridos, ajustados a las especificaciones y fichas técnicas exigidas por la Entidad; en las mejores condiciones de calidad en todos sus procesos.

De igual forma ponemos a la disposición de ustedes la desagregación global de Costos y Gastos de los ítems ofertados por nuestra empresa, donde demostramos la generación de utilidad en el desarrollo de la misma así:

				DESAGREGACION PRECIO UNITARIO							
ITEM	DESCRIPCIÓN (Ver detalle en ficha técnica publicada por la entidad)	UNIDAD DE MANEJO	CANT	Costos del bien, servicio (insumos,equipos,personal)	Gastos generales	Imprevistos	Utilidad	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	BANDERA EMBLEMÁTICA DE COLOMBIA 3MT DE ANCHO * 5MT DE LARGO	PRODUCTO	1	126.000,00	18.000,00	10.800,00	25.200,00	180.000,00	34.200,00	214.200,00	214.200,00
2	BANDERA EMBLEMÁTICA DE ANTIOQUIA 3MT DE ANCHO * 5MT DE LARGO	PRODUCTO	1	126.000,00	18.000,00	10.800,00	25.200,00	180.000,00	34.200,00	214.200,00	214.200,00
3	BANDERA EMBLEMÁTICA DE ENVIGADO 3MT DE ANCHO * 5MT DE LARGO	PRODUCTO	1	126.000,00	18.000,00	10.800,00	25.200,00	180.000,00	34.200,00	214.200,00	214.200,00
4	BANDERA EMBLEMÁTICA DE COLOMBIA 2MT DE ANCHO * 3MT DE LARGO	PRODUCTO	1	84.000,00	12.000,00	7.200,00	16.800,00	120.000,00	22.800,00	142.800,00	142.800,00
5	BANDERA EMBLEMÁTICA DE ANTIOQUIA 2MT DE ANCHO * 3MT DE LARGO	PRODUCTO	1	84.000,00	12.000,00	7.200,00	16.800,00	120.000,00	22.800,00	142.800,00	142.800,00
6	BANDERA EMBLEMÁTICA DE ENVIGADO 2MT DE ANCHO * 3MT DE LARGO	PRODUCTO	1	84.000,00	12.000,00	7.200,00	16.800,00	120.000,00	22.800,00	142.800,00	142.800,00
	TOTALES			630.000,00	90.000,00	54.000,00	126.000,00	900.000,00	171.000,00	1.071.000,00	1.071.000,00

Atentamente,

JUAN DAVID LONDOÑO RINCON
Representante Legal
C.C 1.088.242.294 de Pereira Risaralda
NIT: 900.711.197-8

Para constancia firman,

Luis Felipe Mejía Rendón – CT Compras
Profesional Financiero

DECISIONES DEL GRUPO EVALUADOR

RECOMENDACIONES DEL GRUPO EVALUADOR		
PROPONENTE	**HABILITADO**	**OBSERVACIONES[1]**
BANDERAS DE LUJO S.A.S	SI	El grupo evaluador recomienda al ordenador del gasto: • Aceptar la propuesta toda vez que el oferente cumple con todas las condiciones solicitadas.

[1] Indicar las observaciones según sea el caso y eliminar la que no corresponda